



## Resumen de Noticias

6 de octubre de 2014

### **/TF dicta criterio respecto a ingresos para efecto del IR**

Los ingresos que no se encuentran gravados con el IR por aplicación de un convenio para evitar la doble imposición, no califican como ingresos exonerados para efectos de este tributo, según lo estableció el Tribunal Fiscal mediante su Resolución N° 04807-1-2014 recaída en el Expediente N° 6214-2007, por la cual se declara fundada en parte un recurso de apelación, como resultado de la fiscalización a un contribuyente donde la administración tributaria efectuó reparos a la base imponible de su IR correspondiente al ejercicio 2003 por concepto de arrastre de pérdidas, gastos en seguros de vida y provisión de vacaciones no aceptadas tributariamente. También efectuó reparos a la pérdida neta compensable de dicho ejercicio, por considerar a los ingresos provenientes de servicios de asistencia técnica del contribuyente a países miembros de la Comunidad Andina (CAN) como exonerados para efectos del cálculo de la referida pérdida tributaria. (El Peruano)

### **/Precisiones sobre Los ingresos que no se encuentran gravados con el IR**

Un reconocido estudio de tributaristas, detalla que la Ley del IR no contiene ninguna disposición que incluya entre los ingresos exonerados para determinar la pérdida neta compensable, aquellas rentas que no estén sujetas a gravamen en aplicación de un convenio para evitar la doble imposición, como en este caso la Decisión 40 de la CAN. Sostiene que en dicha norma solo se considera las rentas exoneradas, supuesto que no resulta aplicable en el presente caso. (El Peruano)

### **/Emisores electrónicos y Sunat**

Carlos Moreano, sostiene que mediante RS N° 300-2014/Sunat, del 30.09.2014, se ha modificado el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) donde se prórroga del plazo a las 239 empresas inicialmente designadas como emisores electrónicos, para emitir sus comprobantes de pago y notas por medio de un Sistema de Emisión Electrónica implementado desde los sistemas informáticos de tales empresas, previo cumplimiento de las directivas de homologación y validación establecidas por la Sunat. El plazo para la emisión de facturas electrónicas era el 1.10.2014, y ha quedado ampliado hasta el 31.03.2015. Si bien los contribuyentes, en virtud de su deber de colaboración con la administración tributaria, están obligados a emitir los comprobantes de pago según la modalidad exigida por ella, la potestad de la administración tributaria para aplicar sanciones solo puede ser ejercida de acuerdo con los principios de legalidad y tipicidad. (El Peruano)



## Resumen de Noticias

### **Aprueban formulario único de trámites**

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) aprobó el formulario único de trámites administrativos de este poder del Estado y su instructivo para perfeccionar los procedimientos administrativos y la atención a jueces y personal del PJ para mejorar las condiciones de vida y trabajo de magistrados y auxiliares jurisdiccionales, al igual que los servicios a los usuarios. A criterio del CEPJ, las solicitudes administrativas de quienes laboran en dicho poder del Estado contienen información que requiere la aplicación de una eficiente gestión, para que tales pedidos sean adecuadamente atendidos. El formulario e instructivo se incluirá en la web del PJ ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)) y tendrá vigencia desde el decimosexto día hábil de la publicación de la Res. Adm. N° 304-2014-CE-PJ que lo aprueba. (El Peruano)

### **/Obras por impuestos crecen**

La inversión mediante obras por impuestos desde el año 2008 al 2014 suma S/.1,333 millones en 120 proyectos, informó la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión). De estos 120 proyectos, ya son 30 proyectos concluidos bajo esta modalidad y 90 están en ejecución. La región de Pasco es la beneficiada más reciente por esta modalidad de ejecución de obras. Así, ProInversión participó en la inauguración de dos proyectos de infraestructura ejecutados mediante obras por impuestos por la compañía minera Volcan, en el distrito de Tinyahuarco, departamento de Pasco, con una inversión de más de S/.8 millones. (Perú 21)

### **/ La lógica del “roba pero hace”**

El sociólogo Francisco Duran, respecto al dicho “roba pero hace”, tiene cinco razones: 1) reconocimiento que la política está muchas veces dirigida por bandidos. 2) la explicación de una suerte de mal menor debido a que peor es “no hacen pero roban”. 3) el convencimiento de que “así funciona la política” pues la mayoría de las denuncias por robo a las autoridades, a veces con pruebas contundentes, son proporcionadas por sus rivales. 4) Los medios de comunicación difunden esta “verdad” al aportar pruebas provenientes de los rivales sin haber realizado una indagación a fondo. De modo que al explotar la noticia son cómplices de la popularidad de esta frase, pues ayudan a convencernos que buena parte de los políticos roban al hacer obras. 5) existen varios tipos de intereses: al bandido político, que encuentra en su cargo la forma más rápida de acrecentar su fortuna; el constructor, que se beneficia de un contrato obtenido en forma ilícita (competencia desleal); a una población preocupada esencialmente que se hagan obras porque “por lo menos hacen algo”. De modo que el dicho tiene lógica para por los menos tres grupos sociales. Termino reconociendo que es un argumento un tanto retorcido, pero no debemos olvidar que que vivimos en un país retorcido que desarrolla su propia lógica. (La República)



## Resumen de Noticias

### Primeras Planas

#### EL COMERCIO

**“No los defraudaré”, promete Castañeda.** Resultado cantado en Lima. En las regiones se confirmó la prevalencia de los movimientos sobre los partidos. Conteo rápido Ipsos. Con el 50,1 % de votos, el líder de Solidaridad Nacional, Luis Castañeda Lossio, ganó la justa. Es el primer alcalde de Lima elegido por tercera vez.

#### LA REPÚBLICA

**Castañeda de vuelta al ruedo.** Cuatro años después, como alcalde de Lima. Líder de Solidaridad Nacional mantuvo votación que le asignaban desde el inicio de la campaña y logró sólido triunfo. “El pueblo me ha elegido para construir, a Lima le vamos a dar futuro”, fueron sus primeras declaraciones.

#### EL PERUANO

**Nuevas autoridades deben priorizar obras.** Gremios empresariales formulan llamado luego de comicios. Ejecutivo trabajará sin distinciones políticas y buscará el bienestar del pueblo, afirma Jefe del Estado. JNE destaca masiva participación de la ciudadanía.

#### Gestión

**Resultado electoral jaquea a la minería.** En 16 regiones habrá segunda vuelta. Movimiento de Santos gana en primera vuelta. En Apurímac, antiminero irá a segunda vuelta.

### Tipo de cambio:

US\$ Compra S/. 2.903

US\$ Venta S/. 2.905

Fuente: El Peruano